

Preservación de sustancias medicamentosas

"Es atentatorio a la salud pública vender preparaciones farmacéuticas cuya potencia o fuerza química o biológica esté fuera de los límites señalados, de pureza, en las Farmacopeas."

Sería necesario ejercer una imposible vigilancia en las Farmacias y Laboratorios químicos y biológicos, para garantizar de manera absoluta que las fórmulas médicas, preparadas con las sustancias químicas soluciones medicinales, extractos vegetales, etc., estuvieran siempre dentro de las normas establecidas por los Códigos especiales que rigen los porcentajes de composición, la conservación, y la naturaleza de los diferentes preparados medicinales.

Las drogas que necesitan estandarización, requieren con el tiempo ensayos de comprobación, respecto a si las operaciones nuevamente **verificadas**, están exactamente en las mismas condiciones al cabo del tiempo, y si se hace necesario arrojar por inútiles o nocivas las que ayer estaban en perfecto estado: las materias químicas que se afectan por los cambios atmosféricos o simplemente por los agentes físicos, luz, calor, etc...., no pueden en todo caso responder a las exigencias de las Farmacopeas, ni dar los mismos efectos con un cuidado especial, o sin ninguno: las soluciones tituladas de alcaloides en alcohol o glicerina, sujetas a la evaporación de los líquidos volátiles, se concen-

tran de tal manera que posiblemente sin el cuidado especial de ensayo o análisis, el médico va a recibir un producto de doble fuerza al que espera, con peligro de la vida de un paciente: Las sustancias de fácil disociación, o que sean eflorescentes, o delicuescentes, jamás llenarán ningún requisito "standard" de pureza: en las Farmacias en las cuales se acostumbra sustituir las aguas destiladas como la de flores "de naranjo y otras con las aguas saturadas, no dan jamás el vehículo requerido por el facultativo, y además este nuevo producto de sustitución se altera con más facilidad que el agua corriente envasada y estancada; Los Jarabes ya sea Oficiales o de los que figuran como Especialidades Farmacéuticas, **tanto** como las mieles ("melitus") miel de abejas entre otras, están con más razón expuestas a **descomponerse** por acidificación, reaccionando algunas veces con las sustancias a las que se asocian con desprendimiento de gases nocivos, o por lo menos innecesarios a la dolencia del paciente.

Pueden citarse a la ligera como ejemplos de los casos anteriores los siguientes: Preparaciones de Digital, de Estrofantó, de Belladona, etc.... Sales de plata,

Ioduros, Bromuros, sales de estroncio y de litio, Carbonatos alcalinos, sales amoniacales, soluciones de digitalina cristalizada, agua saturada de flores de naranjo, de menta piperita, -de anís, de alcanfor, de creosota, etc., miel de abejas, jarabes expectorantes, jarabes antipalúdicos, jarabe simple (después de tres días) percloruro de hierro y sus disoluciones, Hopogan. sales mercuriales básicas, leche de magnesia, aceites vitaminados, sales de zinc, especialmente el cloruro, sales de calcio el cloruro, Sulfato de sodio conservado en barriles, maná, ojas de digital, de S3n, de belladona, etc...

Como decíamos al principio, la vigilancia de la Facultad de Farmacia debe extenderse al expendio de drogas en detalle, con la correspondiente responsabilidad de los que trafican con sustancias que no responden a las Farmacopeas, y que tal vez se encuentran en estado de descomposición, causando, no una mejoría a los enfermos sino produciéndoles nuevas dolencias. La responsabilidad en estos casos se limita a los cargos que la conciencia del expendedor puede hacerse, que dada la ignorancia de algunos se reduce a ninguna. Muy difícil es en verdad verificar exámenes químicos de preparaciones farmacéuticas, que está tomando un paciente, el cual no puede solicitar tal examen, pues no está en condiciones de poder apreciar, si lo que está tomando es lo que el médico le prescribió o no: supone simplemente que así es: el examen vendría cuando se presentara una queja del pa-

ciente o del facultativo. No se ha dado *el* caso todavía en Honduras.

Muy natural es pensar que una de las obligaciones del farmacéutico es mantener en perfecto estado su material de trabajo: extractos, drogas crudas, sales, alcaloides, jarabes, soluciones .etc. .. examinándolas de vez en cuando macroscópica y químicamente, para comprobar su buena condición: pero ¿pueden hacer ésto, todos los que dirigen una Farmacia en el país? Al tratar el Código Americano —

tomando como ejemplo el ácido clorhídrico ofical — especifica que debe responder a varios ensayos antes de ponérsele en uso: ensayo de pureza, ensayo de concentración o valoración especialmente: este ácido, le pide por lo general como ácido muriático, nada puro, y de una concentración variable: de tal modo que el ácido clorhídrico diluido, de los médicos, no es el ácido diluido de las farmacias, pues éstas, empíricamente muchas veces, diluyen al diez por ciento del ácido comercial, para ponerlo en sus recetas, causando grandes daños más de una vez. El simple Jarabe que da buen sabor a las preparaciones, sino es hecho con agua destilada y purificado por los medios conocidos del técnico, y por desgracia no se agota en unos cuatro días, esas mismas impuresas alterándolo, van a dañar a los enfermos y no a mejorarlos. Las soluciones tituladas de codeína que para la preparación extemporánea de jarabes se acostumbra preparar en las farmacias, se concentra por evapo-